



CRONICA

SEMINARIO SOBRE PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE LAS UNIDADES CENTRALES DE RECURSOS

354.07:35.072.23 (46) (061.3)

A) Atendiendo las sugerencias formuladas por diversos departamentos ministeriales, la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, en colaboración con la Escuela Nacional de Administración Pública, ha organizado, dentro de uno de los programas que dirige dicha Secretaría General, un *Seminario sobre problemas fundamentales de las unidades centrales de recursos de los departamento civiles*.

Como es sabido, el decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, integraba en la subsecretaría de cada departamento entre otros *servicios* (denominación expresamente utilizada

por el Decreto, y hay que entender que no caprichosamente), «una Unidad Central de Recursos, que asumirá todas las funciones de gestión y propuesta de resolución de recursos interpuestos contra resoluciones de cualquier autoridad del departamento, sea cualquiera la autoridad que haya de resolver».

Desde su creación, estas Unidades Centrales de Recursos han venido tropezando con una serie de dificultades de tipo orgánico y funcional que entorpecen la eficaz realización de la importante tarea que tienen encomendada. El examen de esos problemas y la búsqueda de posibles

soluciones constituye el objeto del seminario de que en esta crónica damos noticia.

B) El seminario en cuestión constará, en principio, de dos fases.

La primera, de carácter puramente interno, se ha desarrollado durante los días 8 al 10 de junio, con asistencia de los jefes de las Unidades Centrales de Recursos por designación expresa de los respectivos subsecretarios.

La segunda, que tendrá lugar a lo largo del segundo semestre de este año y primero del próximo, pretende lograr una proyección hacia el exterior, a cuyo efecto se piensa solicitar la colaboración de destacados juristas de la Administración.

C) La realización de la primera fase ha permitido obtener una información muy completa sobre la organización y funcionamiento de las unidades interesadas.

Resulta obvio destacar la importancia que tiene con vistas a buscar soluciones a los problemas existentes, el conocimiento vivo y directo que, de estos problemas, puede obtenerse a través de una reunión como la realizada. Siendo evidente que la eficacia de la reunión había de depender fundamentalmente de la colaboración prestada por las distintas unidades departamentales, a las que el seminario se refiere, la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno elaboró un minucioso cuestionario con el doble propósito de normalizar la recogida de datos y facilitar la exposición oral que, sin perjuicio de la contestación escrita al mismo, habían de hacer en su día los jefes de las unidades interesadas.

La documentación recogida ha superado las previsiones más optimistas, y la riqueza del material aportado es buen índice del interés que la organización del seminario despertó desde el primer momento.

Las líneas generales del referido cuestionario eran las siguientes:

- Normas reguladoras.
- Estructura y encuadramiento orgánico.
- Personal.
- Relaciones con otros organismos.
- Estadística.
- Requisito del previo pago (*solve et repete*).
- *Reformatio in pejus*.
- Audiencia del interesado.
- Notificaciones.
- Transferencia de competencias administrativas.
- Normalización de documentos y expedientes.
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo.
- Otras cuestiones:

D) Las contestaciones al citado cuestionario fueron presentadas por los jefes de Unidades Centrales de Recursos que a continuación se relacionan, siguiendo el orden de prelación departamental:

- José Angel Coblán Blanco, por la Presidencia del Gobierno.
- José Antonio Maeso Ducloux, por el Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Federico Bravo Cabello, por el Ministerio de Justicia.
- Antonio González Gutiérrez, por el Ministerio de Hacienda.
- José Abellán García y Pérez del Camino, por el Ministerio de la Gobernación.

- Alejandro Rodríguez Alonso, por el Ministerio de Obras Públicas.
- Juan Manuel Pascual Quintana, por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Rafael Serrano Pavia, por el Ministerio de Trabajo.
- Federico Moreno Cumplido, por el Ministerio de Industria.
- Francisco Sierra Molina, por el Ministerio de Agricultura.
- José Antonio Manzanedo Mateos, por el Ministerio de Comercio.
- Manuel Martín Fornoza, por el Ministerio de Información y Turismo.
- Eduardo Díez Pardo, por el Ministerio de la Vivienda.

E) Además de ello se presentaron las siguientes comunicaciones:

- *Sugerencias para una más completa regulación de la impugnación de actos administrativos*, por Federico Moreno Cumplido.
- *Problemas orgánicos de las Unidades Centrales de Recursos*, por Federico Moreno Cumplido.
- *Sugerencias para una normativa general sobre Unidades Centrales de Recursos*, por Juan Manuel Pascual Quintana.

F) Finalmente, la documentación se completaba con tres ponencias:

- *Transferencia del ejercicio de competencias administrativas*, por Francisco González Navarro.
- *El principio de decisión institucional y las Unidades Centrales de Recursos*, por Manuel Heredero Higuera.

- *Necesidad de una nueva regulación del procedimiento para la declaración de nulidad de disposiciones administrativas*, por José Antonio Sánchez Velayos.

G) La exposición de las distintas contestaciones al cuestionario, y el animado coloquio que se suscitó en torno a cada una de ellas, consumió la casi totalidad del tiempo previsto para la primera fase—días 8, 9 y 10 de junio—, de forma que sólo una de las Ponencias pudo ser discutida: *El principio de decisión institucional y las Unidades Centrales de Recursos*, de Manuel Heredero Higuera (1).

La exposición y comentarios a las restantes ponencias y comunicaciones quedó aplazado para la segunda fase proyectada.

En esta misma revista esperamos tener ocasión de publicar algunos de los trabajos que integran el importante material recogido (2).

Por lo demás, una cosa ha resultado evidente: la importancia que, tanto cualitativa como cuantitativamente, tiene la labor encomendada a estas Unidades Centrales de Recursos que demanda, como así se puso de manifiesto en las *Conclusiones* presentadas, una mayor atención a los problemas orgánicos y funcionales de estas Unidades.—F. G. N.

(1) Esta ponencia constituye, en nuestro sentir, una de las más importantes aportaciones realizadas hasta ahora en nuestra Patria para una construcción dogmática del Procedimiento administrativo.

(2) En el número anterior de esta Revista aparece publicada la ponencia sobre *Transferencia del ejercicio de competencias administrativas*, de Francisco González Navarro.

INSTITUTO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS

Estudios de Historia de la Administración

ACTAS DEL I SYMPOSIUM DE HISTORIA DE LA ADMINISTRACION

Esta obra recoge las comunicaciones expuestas en dicho Symposium (noviembre de 1967) por Alvarez Gendín, Alvarez Rubiano, Ariño Ortiz, Baena del Alcázar, Cerdá Ruiz-Funes Escudero, García-Gallo, Gibert y Sánchez de la Vega, Gallego Anabitarte, Jordana de Pozas, Matilla Tascón, Martínez Gijón, Meilán Gil, Molas Ribalta, Moxó, De la Oliva de Castro, Ruméu de Armas, Salcedo Izu, Suárez Verdeguer, Tomás y Valiente, Vázquez de Prada, De la Villa Gil y Villar Palasí.

El libro inicia una nueva Colección del Instituto dirigida a la investigación sobre temas de historia de la Administración ante la necesidad de disponer de perspectiva histórica para la comprensión total de las instituciones claves del Derecho Administrativo actual.

Un volumen de 608 páginas, 800 pesetas.

LOS SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO

por José Antonio Escudero

Un detenido estudio sobre la naturaleza, problemática y desarrollo histórico de la función realizada por los Secretarios de Estado y del despacho.

Se divide en dos partes: la primera atiende el desarrollo histórico de la institución desde 1474 a 1724; la segunda parte se ocupa de la estructura orgánica.

La obra se completa con un importante apéndice documental y ofrece, asimismo, unos cuadros sinópticos que recapitulan la sucesión de Secretarios.

Cuatro volúmenes: 1.342 páginas, 1.400 pesetas.

Pedidos a:

Boletín Oficial del Estado (Ediciones) - Trafalgar, 29 - Madrid-10